BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 558 DE 2018 26 DIC. 2018

" Por medio del cual se realiza una Incorporación y un Contracredito al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza No. 249 del 12 de Diciembre de 2018 "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto No. 1067 del 27 de Diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante la Ordenanza No. 249 del 12 de Diciembre de 2018 la Asamblea Departamental de Bolívar incorpora al Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la Vigencia Fiscal 2018 aprobado mediante la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017, la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 45/100 CTVS ($ 6.997.903.441,45).**

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza descrita en el inciso anterior.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018, la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 45/100 CTVS ($ 6.997.903.441,45),** con la siguiente Imputación Presupuestal :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI.	INGRESOS TOTALES	
TI.A	Ingresos de Capital	
TI.A.2	Ingresos Corrientes	

INCORPORACION 01

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 558 DE 2018

" Por medio del cual se realiza una Incorporación y un Contracredito al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza No. 249 del 12 de Diciembre de 2018 "

TI.A.2.6	Transferencias	
TI.A.2.6.2	Transferencias por Inversión	
TI.A.2.6.2.4	Del Nivel Municipal	
TI.A.2.6.2.4.2	Alcaldía de Cartagena	6.997.903.441,45

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 45/100 CTVS ($ 6.997.903.441,45)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
11.4	Gastos de Inversión	
11.4.42	Recursos Alcaldía de Cartagena	
11.4.42.01	Bolívar Si Avanza con Infraestructura Estratégica para la Competividad y la Paz	
11.4.42.01.01	Obras de Infraestructura Fluvial, de Defensa y Transporte	6.997.903.441,45

ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones presupuestales que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los 26 DIC. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento

RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretario de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto

INCORPORACION 01